

**AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA**

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NEMERO ICBF –  
 Samc0062013nts**

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF-en observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1 del Decreto 734 de 2012, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información:

<b>Objeto</b>	Seleccionar al contratista que suministre al ICBF Regional Norte de Santander, Leches de iniciación o de continuación (I y II semestre) para niños y niñas menores de un (1) año, Medicamentos no contemplados en el Plan Obligatorio de Salud para niños, niñas y adolescentes que se encuentran bajo medida de Restablecimiento de Derechos, en la modalidad hogares sustitutos de los seis Centros Zonales del ICBF Regional Norte de Santander.
<b>Presupuesto Oficial Estimado</b>	<b>\$64.000.000</b>
<b>Modalidad de selección</b>	Contratación a través de Invitación Pública Selección Abreviada de Menor Cuantía. Título 3 Capítulo 5 Artículo 3.5.1 del Decreto 734 de 2012, de igual manera se dará aplicación al Manual de Contratación ICBF.
<b>De los estudios previos y documentos previos</b>	Este pliego de condiciones ha sido elaborado de acuerdo con los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012 y demás normas que la complementan, adicionan y reglamentan; para tal efecto, se han

Calle 5 AN Avenida 13 E Barrio San Eduardo  
 Teléfonos: 5747695 5747697 5740230  
 Cúcuta – Norte de Santander - Colombia  
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080  
[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)



	realizado los estudios: técnicos, económicos, de conveniencia y oportunidad con base en los requerimientos de la necesidad objeto de la presente contratación.
<b>Del Proyecto de Pliego de Condiciones y documentos previos.</b>	EL proyecto de pliego de condiciones y los respectivos estudios y documentos previos estarán publicados en la página Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.icbf.gov.co">www.icbf.gov.co</a> por un término no inferior a 5 días hábiles a partir del día 11 de Febrero de 2013 de y durante este periodo se podrán presentar observaciones por parte de los interesados a través de la página Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
<b>Consulta de los Estudios Previos y Proyecto Pliego de Condiciones</b>	Los estudios previos, así como el proyecto de pliego de condiciones del proceso de la referencia podrán ser consultados a través de las páginas Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.icbf.gov.co">www.icbf.gov.co</a> o en la Coordinación del Grupo Jurídico Regional Norte de Santander, ubicado en la Calle 5AN Av 13E Barrio San Eduardo – Cucuta.

Atendiendo al artículo 8.1.17 del decreto 0734 de 2012, entendiéndose que la contratación a realizar se encuentra cobijada por los siguientes tratados de libre comercio:

- TLC Colombia – Chile
- TLC Colombia – El Salvador, Guatemala y Honduras
- TLC Colombia – México
- TLC Colombia – Estados AELC (EFTA)
- TLC Colombia – Canadá
- TLC Colombia – EE.UU.